



**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LA-020VST029-E2-2016**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL MEDIANTE  
TARJETA ELECTRÓNICA DENOMINADO MONEDERO ELECTRÓNICO PARA EL  
PARQUE VEHICULAR DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA**

**1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.**

LICONSA, S.A. de C.V., a través del Programa de Abasto Social Puebla, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE" ubicada en Calle trece (13) poniente número mil treientos trece (1313), Colonia Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal Setenta y dos mil (72000) teléfono 01 (222) 2373515.

**2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 36 y 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE" celebra el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-020VST029-E2-2016, cuyo resumen de convocatoria fue publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en lo sucesivo "CompraNet", <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la página WEB de "LA CONVOCANTE" <http://www.liconsa.gob.mx> y el resumen de la misma en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2016.

La presente Licitación Pública Nacional es presencial por lo que los participantes en lo sucesivo "LICITANTES", deberán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito de manera personal.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016**

- 2.1** Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2** Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto corriente de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente licitación en el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número DFP/013/2016, de fecha cuatro (4) de enero de dos mil dieciséis (2016), emitido por el titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa S.A. de C.V., y al oficio número OM/DGPP/410.2749/2015, de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), expedido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.
- 2.3** Los “LICITANTES” que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.
- 2.4** La contratación del presente procedimiento de licitación abarcará del uno (1) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

### **3.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

La presente convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial tiene por objeto la Adquisición y suministro de gasolina y diesel mediante tarjeta electrónica denominado monedero electrónica para el Parque Vehicular, en lo sucesivo “LOS BIENES” de conformidad con las condiciones, características, especificaciones, requerimientos técnicos, horarios, lugares y días preestablecidos del suministro de “LOS BIENES”, y requerimientos técnicos relacionados en el Anexo VI de esta convocatoria.

La adjudicación será a través de un contrato abierto de acuerdo con las cantidades señaladas a continuación y en los Anexos VI y VII.

Partida	Descripción	Importe Máximo	Importe Mínimo
Única	Adquisición y suministro de gasolina y diesel, mediante tarjeta electrónica denominado monedero electrónico por el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016.	\$335,000.00	\$134,000.00

Los licitantes deberán presentar solamente una propuesta técnica y económica. Debiendo participar en la partida completa, a través de un contrato abierto en términos de lo dispuesto en el Artículo 47 de “LA LEY”. (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

### 3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE “BIENES”:

El suministro de “LOS BIENES” se realizará a partir 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2016, cumpliendo estrictamente con las condiciones, características, especificaciones, requerimientos técnicos, horarios, lugares y días preestablecidos del suministro de “LOS BIENES” y demás condiciones establecidas en el Anexo VI (Anexo técnico) y el clausulado del modelo de contrato, de esta convocatoria.

El suministro de “LOS BIENES” para el parque vehicular a que se refiere este procedimiento de contratación, deberá realizarse en los domicilios de las gasolineras indicadas en su propuesta técnica, debiendo contar con varias gasolineras en la Ciudad de Puebla, y mínimo una gasolinera en las ciudades o poblaciones siguientes: Acatlán, Atlixco, Huauchinango, Izucar de Matamoros, Tehuacán, Teziutlán, Xicotepec y Zacatlán, de lunes a domingo, en un horario abierto para el suministro de “LOS BIENES” que deberá realizarse a partir del día 01 de marzo de dos mil dieciséis.

La Licenciada Brendali Guadalupe Figueroa Flores, Subgerente de Administración y Finanzas; el Licenciado Dionicio Soancatl Aguilar, Jefe de Relaciones Industriales y el C. José Luis Guevara Bueno Jefe del Departamento de Distribución y Mantenimiento a Lechería serán los responsables de verificar que el suministro de “LOS BIENES” se realice de conformidad a las condiciones, características, especificaciones, requerimientos técnicos, horarios, lugares y días preestablecidos del suministro de “LOS BIENES”, quienes verificarán que “LOS BIENES” sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan, siendo también los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de “La Ley”, así mismo serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar. El “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no cumpla con las condiciones de realizar el suministro de “LOS BIENES” no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de “El Reglamento”.

El proveedor no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio al suministro de “LOS BIENES”.

### 3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio del suministro de “LOS BIENES” motivo de esta licitación deberá presentarse en pesos mexicanos, así como el total de la oferta, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado incluyendo todos los gastos que se tengan que erogar para el suministro de “LOS BIENES”, considerando que los precios propuestos serán ajustados de conformidad con los precios que para cada mes de surtimiento determine PEMEX. Previa publicación en el Diario Oficial de la Federación, hasta el total cumplimiento y durante la vigencia del contrato.

“LA CONVOCANTE” no otorgará anticipo alguno a con motivo del presente contrato.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016**

Por la naturaleza del servicio que se oferta se concederá al licitante que resulte ganador un plazo de 24 horas posteriores a la liquidación del contrato, para que la empresa realice la dispersión al monedero electrónico de "LA CONVOCANTE", debiendo entregar las facturas a más tardar 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de pago, debidamente requisitada en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, para que sean validadas por personal del Departamento de Contabilidad.

El pago se hará a nombre de "EL LICITANTE" que resultó adjudicatario del contrato mediante depósito o en su momento por transferencia electrónica si así lo llega a requerir "LA CONVOCANTE", conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento. Por lo que se solicitará a "EL LICITANTE" proporcionar como información adicional: número de cuenta bancaria; sucursal; plaza; clave de transferencia interbancaria; nombre del Banco.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que "EL LICITANTE" deba efectuar por concepto de las penas convencionales y sanciones a las que se haya hecho acreedor, cuando ello proceda.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar sus facturas a revisión los días martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE", ubicada en Calle trece (13) poniente número mil trecientos trece (1313), Colonia Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal Setenta y dos mil (72000), acompañada del documento probatorio de su recepción. (Contrato, informe de recepción, orden de entrega).

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 del Reglamento de "La Ley", en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "La Ley".

Si el pago se hiciera mediante transferencia bancaria electrónica, se realizaría en horario de 14:00 a 17:00 horas, del día en que el pago deba efectuarse según lo establecido en esta convocatoria.

El licitante que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 de "El Reglamento", verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016**

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el licitante que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el licitante que resulte el adjudicado deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. Para mayor información sobre el “Programa” se podrá consultar la siguiente página de internet: <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

### **3.3.- GARANTÍA DE “LOS BIENES”**

Los “LICITANTES” deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “LOS BIENES” a suministrar (monederos o tarjetas electrónicos y su infraestructura de operación) señalando que cuentan con la infraestructura necesaria, los recursos técnicos y humanos, experiencia, para “LOS BIENES” solicitados, para cumplir a satisfacción de “LA CONVOCANTE” según corresponda, durante la vigencia del contrato que se derive de este procedimiento. En dicho escrito se deberá considerar además lo siguiente:

- El “LICITANTE” se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información que obtenga para el suministro de “LOS BIENES” y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto.
- El “LICITANTE”, deberá contar con la infraestructura necesaria, los recursos técnicos y humanos y la experiencia suficiente a fin de garantizar que “LOS BIENES” objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.
- EL “LICITANTE” que suministre “LOS BIENES” quedará obligado ante “LA CONVOCANTE” a responder de los defectos en la calidad de “LOS BIENES”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la licitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

### 3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" prevista en la regla 2.1.30 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2016, publicada el veintitrés (23) de diciembre de dos mil quince (2015) en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

### 4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO" la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El "LICITANTE" adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondientes, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Calle trece (13) poniente número mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal Setenta y dos mil (72000) en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" ganador deberá comunicarse al teléfono 01 222 2373515 ext. 104, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “LICITANTE” adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de “LA LEY”.

– **DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El “LICITANTE” adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 horas del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Copia certificada y Copia simple del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (en caso de personas morales).
- b) Copia fotostática de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia certificada y Copia fotostática, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Original y copia fotostática de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
- e) Copia fotostática del Registro Patronal del IMSS;
- f) Copia fotostática de la Constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- g) Copia fotostática de comprobante de domicilio.
- h) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.
- i) En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el “LICITANTE” adjudicado deberá presentar documento conteniendo todos los datos indicados en el **Anexo X** de esta convocatoria

En el anexo VII se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

#### **4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Con base en el artículo 36 y 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el contrato se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “LOS BIENES” y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el área de Servicios Generales de “LA CONVOCANTE”, en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES” en las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

#### **4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO**

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, salvo que la entrega de la totalidad de “LOS BIENES” adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Relaciones Industriales, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016**

institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
  - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
  - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
  
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “LICITANTE” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “LICITANTE”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### **4.3.- PENNA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.**

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 y 96 de su "El Reglamento", se aplicará al proveedor una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe total de "LOS BIENES" que no sean suministrados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo, hasta un máximo del importe de la garantía de cumplimiento del mismo, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria responsable de vigilar la calidad y el suministro de "LOS BIENES" y será descontado del valor total de la factura correspondiente o el proveedor de los bienes lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones al pago no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes no suministrados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar de conformidad con el contrato respectivo.

El pago de los "LOS BIENES" bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL LICITANTE" ganador deba efectuar por concepto de pena convencional, sanciones y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la entrega de que se trate o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad de "EL LICITANTE" que la entrega del suministro de "LOS BIENES" se otorgue oportunamente y a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

#### 4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- Rescisión del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “La Ley” y 98 de “El Reglamento”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “LICITANTE” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece “La Ley” y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del “PROVEEDOR” en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de “LA LEY”, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir “LA CONVOCANTE” por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.
- b) Si el “PROVEEDOR” es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del “PROVEEDOR” en la entrega de “LOS BIENES” en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
- d) Cuando el “PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para “LA CONVOCANTE”, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.
  - El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de “LA LEY”.
  - En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
  - En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– **Terminación Anticipada del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “LOS BIENES” originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

#### **4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de “LOS BIENES” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

#### **4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.**

Los “LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “LICITANTE” ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de "LOS BIENES" objeto del Contrato, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato el "LICITANTE" cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

**5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

**Calendario de Eventos**

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
9 de Febrero de 2016	<a href="http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx">http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx</a> <a href="http://www.liconsa.gob.mx">www.liconsa.gob.mx</a>	25 de febrero de 2016

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

<u>DÍA:</u>	16	MES:	Febrero	AÑO:	2016	HORA:	12:00
LUGAR:	En la sala de juntas de "LA CONVOCANTE" ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000).						

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<u>DÍA:</u>	23	MES:	Febrero	AÑO:	2016	HORA:	12:00
LUGAR:	En la sala de juntas de "LA CONVOCANTE" ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000).						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

<u>DÍA:</u>	25	MES:	Febrero	AÑO:	2016	HORA:	12:00
LUGAR:	En la sala de juntas de "LA CONVOCANTE" ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000).						

**FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

<u>DÍA:</u>	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.						
LUGAR:	En la sala de juntas de "LA CONVOCANTE" ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000).						

**5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "LA LEY", la convocatoria a la presente licitación no tendrán costo alguno y estarán a disposición de los interesados en "CompraNet" en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> y en la página de Internet de "LA CONVOCANTE": [www.liconsa.gob.mx](http://www.liconsa.gob.mx), a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en "CompraNet" y del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación, y hasta el 29 de febrero de 2016 en el que la

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016**

obtención de la convocatoria se cerrará a las 12:00 horas. Siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, conforme al artículo 42 de “EL REGLAMENTO”, se pondrá a disposición de los “LICITANTES” para su consulta un ejemplar impreso en la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada en el domicilio de “LA CONVOCANTE” durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las condiciones, características, especificaciones, requerimientos técnicos, horarios, lugares y días preestablecidos del suministro de “LOS BIENES”, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al “LICITANTE” que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “SFP”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

## **5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.**

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 16 de febrero de 2016 a las 12:00 horas.

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del “LICITANTE” y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del “EL REGLAMENTO”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del Anexo I.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016**

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) podrán entregarlas personalmente en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000). Sala de juntas de la “LA CONVOCANTE” ó a través de los correos electrónicos [Bfigueroaf@liconsa.gob.mx](mailto:Bfigueroaf@liconsa.gob.mx), [Dsoancatla@liconsa.gob.mx](mailto:Dsoancatla@liconsa.gob.mx) y [licpue@hotmail.com](mailto:licpue@hotmail.com) (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que “LA CONVOCANTE” esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por “LA CONVOCANTE” por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

Si el escrito señalado en el segundo párrafo de este numeral no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución “LOS BIENES” convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de “La Ley”.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de “LOS SERVICIOS”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016**

La asistencia de los “LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; con fundamento en el artículo 37 Bis de “La Ley” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los “LICITANTES” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de “LA CONVOCANTE, ubicado en la Avenida 13 Poniente número mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000), por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>. para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de “LA LEY” cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

### **5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de “LA CONVOCANTE”, el 23 de febrero de 2016, a las 12:00 horas en el Programa de Abasto Social Puebla, ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000).

Lo anterior, de conformidad con lo indicado en la fracción I del artículo 35 de “La Ley”, para la revisión de la documentación legal y administrativa, se llevará a cabo con la presencia de los “LICITANTES”, en la sala de juntas previamente señalado, en presencia de un representante del Órgano Interno de Control en LICONSA, si asiste al evento de acuerdo a la invitación realizada por “LA CONVOCANTE”.

El registro de los “LICITANTES” se llevará a cabo 30 minutos previos al inicio de la presentación y apertura de proposiciones.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún “LICITANTE” ni observador. Los servidores públicos y los “LICITANTES” presentes, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los “LICITANTES”.

En el lugar, día y hora señalados para la presentación y apertura de proposiciones, los representantes de las empresas “LICITANTES” deberán entregar los documentos que se indican en el numeral 5.4, 5.5 y 5.6, de esta convocatoria:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016**

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “LICITANTE”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta licitación. La documentación legal y administrativa requerida en el numeral 5.4 de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección de “LOS LICITANTES”.
2. En el supuesto de que el “LICITANTE” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el numeral 5.4 fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en carpetas, cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta licitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
- b. Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- c. En idioma español.
- d. Sin tachaduras o enmendaduras.
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- f. Deberá presentar debidamente firmado y digitalizado (escaneado) en archivo PDF en memoria USB o presentar en disco compacto, que contenga la propuesta en tres carpetas o archivos la documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica, (Independientemente de entregar estos documentos en sobre cerrado, los documentos deberán ser grabados en forma separada, con el nombre del documento y su tipo (ejemplo: nombre de la empresa y tipo de documento).
- g. La cotización económica deberá presentarse en pesos mexicanos

**DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el acto iniciará la apertura de los sobres que contienen las proposiciones que fueron recibidos de manera presencial; de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de “EL REGLAMENTO”.

“LA CONVOCANTE” procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada y realizando el cotejo de la documentación original que en su caso se presente y que no forme parte de la proposición, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre el (los) “LICITANTE” (S) que asista (n) éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por “LA CONVOCANTE”, rubricarán todas y cada una de las hojas que integren las proposiciones presentadas en el evento.

Se informa a “LOS LICITANTES” que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, es únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del “LICITANTE” designado o seleccionado para la rúbrica.

“LA CONVOCANTE” entregará al “LICITANTE” presente en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos, dichas observaciones se harán constar en el acta.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora prevista no serán recibidas.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas conjuntamente por el titular de la Subgerencia de Administración y Finanzas, lo que se hará constar en el acta. La falta de firma de algún “LICITANTE” en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016**

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito. Al finalizar se entregará copia a los LICITANTES que hayan asistido se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la avenida trece (13) poniente, número mil trecientos trece (1313), colonia Santiago del municipio de Puebla, código postal setenta y dos mil (72000), por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### **5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS “LICITANTES”.**

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

- 5.4.3. Declaración de integridad, por escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.
- 5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.
- 5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.
- 5.4.6. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.
- 5.4.8. Copia del registro patronal ante el I.M.S.S.
- 5.4.9. Escrito en el que el “LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.
- 5.4.10. En su caso, los “LICITANTES” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.

### 5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VI, así como las condiciones, características, especificaciones, requerimientos técnicos, horarios, lugares y días preestablecidos del suministro de "LOS BIENES" y requerimientos técnicos de suministro de "LOS BIENES" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).
- A) Escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde adjunte los directorios actualizados de los establecimientos afiliados al sistema de la "LICITANTE" para la entrega del suministro de "LOS BIENES", conforme a lo señalado en el numeral 3.1 y el anexo VI de esta convocatoria y que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" a suministrar "LOS BIENES" para el parque vehicular en las fechas y las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.
  - B) Los licitantes deberán presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que el suministro de "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones, requerimientos técnicos, horarios, lugares y días preestablecidos del suministro de "LOS BIENES" que se establecen en esta convocatoria y sus anexos; asimismo que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.
  - C) Los licitantes deberán presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador será el único responsable del suministro de "LOS BIENES" descritos en el numeral 3.1 y el anexo VI de esta convocatoria y responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta entrega de los mismos.
  - D) Se presentará propuesta por la partida única conforme a lo indicado en el numeral 3.1 y el Anexo VI de esta convocatoria, para el suministro de "LOS BIENES".
  - E) Los "LICITANTES" deberán incluir declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado del "LICITANTE", bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de "LOS BIENES" que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016**

conforme a lo dispuesto por el Artículo 28 fracción I de “LA LEY” y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional del suministro de “LOS BIENES” que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. En dicho escrito, deberán manifestar para efectos del segundo párrafo del artículo 28, fracción I. de “LA LEY”, que el “LICITANTE” proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que el suministro de “LOS BIENES” ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.

- F) Elaborar escrito donde manifieste que las tarjetas electrónicas ofertadas por la empresa son aceptadas en las estaciones de gasolina señaladas en el numeral 3.1 y en el anexo VI.
- G) Proporcionar en su propuesta técnica los procedimientos siguientes:
  - ✓ Cómo realizar los pedidos de las tarjetas ó monederos electrónicos.
  - ✓ Cómo realizar consultas de saldos.
  - ✓ Cómo realizar pedidos de requerimientos de suministro de recursos.
  - ✓ Forma de asignación de saldos a tarjetas ó monederos electrónicos.
  - ✓ Procedimiento para realizar solicitudes de baja y reposición de tarjetas ó monederos electrónicos.
  - ✓ Forma de envío y recepción de tarjetas ó monederos electrónicos.

### **5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general del suministro de “LOS BIENES”, los precios unitarios por litro y el total de la partida que corresponda, en pesos mexicanos, considerando todos los gastos necesarios para entregar oportunamente a “LA CONVOCANTE”, señalando el IVA y el I.E.P.S. por separado, así como la forma de pago y las cartas señaladas en los siguientes renglones, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en esta convocatoria y sus anexos.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el licitante deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, sucursal, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, este escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE”.

- A. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016**

Condiciones de precio: El precio por litro será el oficial que fije Petróleos Mexicanos en el momento de la entrega señalando el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el I.E.P.S por separado.

**5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.**

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentada en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y artículo 51 de “EL REGLAMENTO”., toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir el proveedor con las características y especificaciones de “LOS BIENES” a contratar ya que éste se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

“LA CONVOCANTE”, realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

Los “LICITANTES” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de “LOS BIENES”, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta licitación y sus Anexos.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016**

“LA CONVOCANTE”, a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas, realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

A través de la propuesta técnica presentada por los “LICITANTES” se verificará que los insumos de las propuestas cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el Anexo VI de esta convocatoria.

En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la adquisición de “LOS BIENES” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subgerencia de Administración y Finanzas, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

**5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS  
“LICITANTES”.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
- b) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- c) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos**.
- d) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS BIENES" objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
- e) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- f) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación.
- g) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.
- h) Cuando las propuestas no estén firmadas autógrafamente **por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley"**.
- i) Será causa de desechamiento que las proposiciones no se presenten debidamente foliadas; lo anterior de **conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley"**.
- j) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- k) Cuando los precios propuestos por los "LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta de recepción y apertura de proposiciones respectiva o en el acta de fallo.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

- l) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- m) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por el área de Compras de la Subgerencia de Administración y Finanzas.

**5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

- a) Ningún “LICITANTE” presente sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para “LOS BIENES” objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de mercado, realizada por las áreas requirentes y de servicios generales no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

**5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS BIENES”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta “LA LEY”.

## **5.11.- FALLO.**

### **COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de licitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en la sala de juntas ubicada en avenida trece poniente número 1313, Colonia Santiago, Puebla, Puebla. C.P. setenta y dos mil (72000) presidida por “LA CONVOCANTE”, el 25 de febrero de 2016, a partir de las 12:00 horas, a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en “CompraNet”, así como en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en avenida trece poniente número 1313, Colonia Santiago, Puebla, Puebla. C.P. setenta y dos mil (72000), por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:00 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

### **EFFECTOS DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016**

área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

## **6.- INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

## **7.- ANEXOS.**

- I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**
- V. FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**
- VI. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**
- VII. MODELO DE CONTRATO.**
- VIII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- IX. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- X. ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA.**



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

**ANEXO I**

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre



**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016**

**ANEXO I**

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.  
PREGUNTAS

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

**ANEXO II**  
**MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**

Yo, \_\_\_\_ (nombre del apoderado) \_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre( s )
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:



**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016**

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)

**PRESENTE**

**ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (3) NO. \_\_\_\_\_ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.**

**SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_\_ (6), CUENTA CON \_\_\_\_\_ (7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON \_\_\_\_\_ (8) SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_ (9) OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (10) A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.**

**Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.**

**Atentamente**

.....  
**(Nombre y firma del Representante o Apoderado)**

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

**ANEXO III**

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) \_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_13\_\_\_\_\_

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016**

**ANEXO III**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**ANEXO IV**  
**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

<b>I. Documentación legal y administrativa requerida:</b>	
<p>1 Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato <b>Anexo II</b> (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado a su propuesta técnica, debidamente requisitado.</p>	Sí ( ) No ( )
<p>2 Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.</p>	Sí ( ) No ( )
<p>3 Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".</p>	Sí ( ) No ( )
<p>4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".</p>	Sí ( ) No ( )
<p>5 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".</p>	Sí ( ) No ( )
<p>6 Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.</p>	Sí ( ) No ( )

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016**

7	Declaración del licitante en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen dentro de las MIPYMES, de acuerdo al <b>Anexo III</b> .	Sí ( ) No ( )
8	Copia del registro patronal del I.M.S.S.	Sí ( ) No ( )
9	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la "Ley".	Sí ( ) No ( )
<b>II PROPUESTA TÉCNICA</b>		
10	Escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde adjunte los directorios actualizados de los establecimientos afiliados al sistema del "LICITANTE" para la entrega del suministro de " <b>LOS BIENES</b> ".	Sí ( ) No ( )
11	Escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que el suministro de " <b>LOS BIENES</b> " que ofrecen a " <b>LA CONVOCANTE</b> " cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones, requerimientos técnicos, horarios, lugares y días preestablecidos del suministro de " <b>LOS BIENES</b> " que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.	Sí ( ) No ( )
12	Escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador será el único responsable del suministro de " <b>LOS BIENES</b> " descritos en el numeral 3.1 y el anexo VI de esta convocatoria y responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta entrega de los mismos.	Sí ( ) No ( )
13	Los "LICITANTES" deberán incluir declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado del "LICITANTE", bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de " <b>LOS BIENES</b> " que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 28 fracción I de "LA LEY" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional del suministro de " <b>LOS BIENES</b> " que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. En dicho escrito, deberán manifestar para efectos del segundo párrafo del artículo 28, fracción I. de "LA LEY", que el "LICITANTE" proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que el suministro de " <b>LOS BIENES</b> " ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.	Sí ( ) No ( )
14	Escrito donde manifieste que las tarjetas electrónicas ofertadas por la empresa son aceptadas en las estaciones de gasolina localizadas en el numeral 3.1 y en el anexo VI.	Sí ( ) No ( )
15	Proporcionar en su propuesta técnica los procedimientos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cómo realizar los pedidos de las tarjetas ó monederos electrónicos.</li> <li>✓ Cómo realizar consultas de saldos.</li> <li>✓ Cómo realizar pedidos de requerimientos de suministro de recursos.</li> <li>✓ Forma de asignación de saldos a tarjetas ó monederos electrónicos.</li> <li>✓ Procedimiento para realizar solicitudes de baja y reposición de tarjetas ó monederos electrónicos.</li> <li>✓ Forma de envío y recepción de tarjetas ó monederos electrónicos.</li> </ul>	Sí ( ) No ( )

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016**

III	PROPUESTA ECONÓMICA	
16	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “ <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b> ”, indicando la descripción general de “LOS SERVICIOS”, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en esta convocatoria y sus anexos.	Si ( ) No ( )
17	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Si ( ) No ( )

Puebla, Puebla., a        de

de 2016.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: \_\_\_\_\_

Nombre y firma autógrafa del apoderado: \_\_\_\_\_



**ANEXO V**  
**FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÁXIMO	PRESUPUESTO MÍNIMO
	IMPORTE		
	COMISIÓN		
	IVA DE LA COMISIÓN		
	IMPORTE TOTAL		

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) bien(e)s ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.

Señalar si participa con propuesta conjunta Si ( ) No. ( ) En la partidas única.

Las cantidades totales son antes de Impuesto al Valor Agregado (IVA)

**ANEXO VI**  
**ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES, HORARIOS, LUGARES Y DÍAS PREESTABLECIDOS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE “EL COMBUSTIBLE” MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA DENOMINADO MONEDERO ELECTRÓNICO, POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÁXIMO	PRESUPUESTO MÍNIMO
		IMPORTE NOMINAL M.N.	
Única	Adquisición y Suministro de gasolina y diesel, mediante tarjeta electrónica denominado monedero electrónico, por el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2016.	\$335,000.00	\$134,000.00

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA**

Contratación de la prestación del servicio que requiere el suministro de combustible para “Gasolina y Diesel” mediante tarjetas plásticas ó Monederos electrónicos de acuerdo a las necesidades del parque vehicular del Programa de Abasto Social Puebla.

**Por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016**

El tipo de combustible requerido por “LA CONVOCANTE” será: Gasolina Magna Sin plomo y Diesel.

La cobertura de las tarjetas plásticas ó Monederos electrónicos para el abastecimiento de combustible que se requieren es en varias Gasolineras en la Ciudad de Puebla, y mínimo una Gasolinera en las Ciudades o poblaciones siguientes: Acatlán, Atlixco, Huauchinango, Izucar de Matamoros, Tehuacán, Teziutlán, Xicoteppec y Zacatlán, de lunes a domingo, en un horario abierto, así como en las principales ciudades del resto de los Estados de la República Mexicana y en el Distrito Federal, debiendo el licitante elaborar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las tarjetas electrónicas ofertadas por la empresa son aceptadas en estaciones de gasolina de los puntos antes señalados.

**LUGAR, FECHA Y CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE “EL COMBUSTIBLE”**

El suministro de “**LOS BIENES**” para el parque vehicular del Programa de Abasto Social Puebla, se realizara, por el periodo comprendido del **01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2016**, de lunes a domingo, en un horario abierto para el suministro de “**LOS BIENES**” que deberá realizarse a partir del día **primero de marzo de dos mil dieciséis** de conformidad a las características y especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones establecidas en esta convocatoria y en el

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

**Anexo VI**, por lo que se deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

**El suministro de “LOS BIENES”** para el parque vehicular a que se refiere este procedimiento de contratación, deberá realizarse en los domicilios de las gasolineras indicadas en su propuesta técnica, debiendo contar con varias Gasolineras en la Ciudad de Puebla, y como mínimo una Gasolinera en las Ciudades o poblaciones siguientes: Acatlán, Atlixco, Huauchinango, Izucar de Matamoros, Tehuacán, Teziutlán, Xicoteppec y Zacatlán, **de lunes a domingo, en un horario abierto para el suministro de “LOS BIENES” que deberá realizarse a partir del día primero de marzo de dos mil dieciséis.**

**El licitante deberá garantizar que la prestación del suministro de “LOS BIENES” cumpla estrictamente con las condiciones establecidas en esta convocatoria. Por lo que será total responsabilidad del proveedor adjudicado que el mismo sea a entera satisfacción de la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”, por lo que, se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas por incumplir las condiciones del suministro de “LOS BIENES”.**

**La Lic. Brendali Guadalupe Figueroa Flores, Subgerente de Administración y Finanzas** del Programa de Abasto Social Puebla será la responsable de la coordinación para el suministro de “LOS BIENES” Así mismo será la encargada de verificar que el suministro de “LOS BIENES” cumpla con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos correspondientes y, el licitante que resulte adjudicado aceptará que, en tanto esto no se cumpla, no se tendrá por recibido.

La C. Brendali G. Figueroa Flores, Subgerente de Administración y Finanzas, el **C. Dionicio Soancatl Aguilar**, Jefe del Departamento de Relaciones Industriales y el **C. José Luis Guevara Bueno** Jefe del Departamento de Distribución y Mantenimiento a Lecherías serán los responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato y el suministro de “LOS BIENES”.

### DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ESPECIFICACIONES

**“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato proporcionará mediante un sitio ó página WEB vía internet a “LA CONVOCANTE”, mediante claves de acceso y/o password, los informes (visualizados y para impresión), correspondientes al número económico, placas, consumo de combustible, costos, centros de abasto (Gasolineras), fecha y hora de carga, etc.

La consulta de la información será utilizada por el área de Servicios Generales para mantener la actualización de consumos en tiempo real (en línea) durante el periodo contratado y verificar que corresponda el costo de facturación mensual con el control en bitácoras de las áreas usuarias.

**“EL LICITANTE”** deberá proporcionar en su propuesta técnica los procedimientos siguientes:

- a. Cómo realizar los pedidos de las tarjetas ó monederos electrónicos.
- b. Cómo realizar consultas de saldos.
- c. Cómo realizar pedidos de requerimientos de suministro de recursos.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

- d. Forma de asignación de saldos a tarjetas ó monederos electrónicos.
- e. Procedimiento para realizar solicitudes de baja y reposición de tarjetas ó monederos electrónicos.
- f. Forma de envío y recepción de tarjetas ó monederos electrónicos.

Los licitantes deberán entregar los directorios actualizados de los establecimientos afiliados al sistema de su empresa.

### MEDIDAS DE CONTROL

Las Tarjetas ó Monederos electrónicos deberán contar con los siguientes requisitos:

- ✓ Contar con la seguridad que impida la clonación.
- ✓ Clave personal (nip), banda magnética o dispositivo similar para firmar electrónicamente cada transacción evitando su uso indebido.
- ✓ Estados de cuenta detallando todas las transacciones.
- ✓ Dispersión inmediata de los saldos en las tarjetas ó monederos electrónicos.
- ✓ El pago para dispersión de los fondos deberán de efectuarse dentro de las 24 horas anteriores a la aplicación de la dispersión de los importes a las tarjetas ó monederos electrónicos pactados.
- ✓ Consulta las 24 horas a través de internet.
- ✓ Contar con atención y asesoría especializada.
- ✓ Los cargos se deberán realizar por el importe exacto del consumo.
- ✓ No permita manejo de efectivo en ningún establecimiento afiliado.
- ✓ Las tarjetas ó monederos electrónicos deberán tener mínimo una vigencia de un año o bien el periodo de vigencia que tendrá el contrato por el servicio.
- ✓ El sistema de tarjeta ó monedero electrónico podrá brindar la facilidad a solicitud de "LA CONVOCANTE", el bloqueo de las tarjetas según se determine, en lo que se refiere a horarios no laborables, días festivos ó días inhábiles.

**"EL PROVEEDOR"** PROPORCIONARÁ EL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES" ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS UNIDADES PROPIEDAD DE **"LA CONVOCANTE"**, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

No.	No. Económico	Tipo	Marca	Modelo	Placas	No. De Motor	No. Serie
1	18122	SEDAN AVEO 4 PTAS	CHEVROLET	2012	TXN9720	HECHO EN MEXICO	3G1TC5CF9CL130408
2	17567	LUV PICK UP	CHEVROLET	2003	SK48388	HECHO EN CHILE	8GGTFRC163A124928
3	17445	TSURU II 4 PTAS	NISSAN	2003	606SNZ	GA16889289R	3N1EB31S63K471667
4	17674	C/RABON 8 TON	VW	2009	SK48036	36042885	3VVMN82T89M920183
5	17689	PICK UP	NISSAN	2009	SL15376	KA24425486A	3N6DD21T29K037421
6	17720	PICK UP	NISSAN	2009	SL15396	KA24425788A	3N6DD21T09K037899
7	17806	PICK UP	NISSAN	2009	SK48416	KA24432635A	3N6DD21T79K045613
8	17807	PICK UP	NISSAN	2009	SK68116	KA24432609A	3N6DD21T49K045682
9	17893	CAMION LIGERO	VW 8-150	2011	SK68340	36117645	3VWV52R1BM950790
10	17932	PICK UP	NISSAN	2011	SL16369	KA24486966A	3N6DD21T5BK013930
11	17977	TSURU II 4 PTAS	NISSAN	2011	TYP9302	GA16791064Y	3N1EB31S2BK328181
12	17978	TSURU II 4 PTAS	NISSAN	2011	TYR1101	GA16790908Y	3N1EB31S2BK328052
13	18029	CAMION LIGERO	VW 8-150	2011	SJ74010	*01527255752729	9533U52RXBR146104
14	18090	SEDAN	NISSAN	2011	MLC2999	MR18796366H	3N1BC1AS7BK228663

**DOMICILIO PARA LA ENTREGA DE LAS TARJETAS Ó MONEDEROS ELECTRÓNICOS:**

La entrega de las tarjetas, así como sus aditamentos necesarios para su funcionamiento se efectuara en la Subgerencia de Administración y Finanzas, del Programa de Abasto Social Puebla, ubicado en Avenida trece (13) Poniente número mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000).

**PAGO DEL SERVICIO:**

Por la naturaleza del servicio que se oferta se concederá al licitante que resulte ganador un plazo de **24 horas** posteriores a la liquidación del contrato, para que la empresa realice la dispersión al monedero electrónico de "LA CONVOCANTE", debiendo entregar las facturas a más tardar 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de pago, debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, para que sean validadas por personal del Departamento de Contabilidad.

El pago se hará a nombre de "**EL LICITANTE**" que resultó adjudicatario del contrato mediante depósito o en su momento por transferencia electrónica si así lo llega a requerir "LA CONVOCANTE", conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento. Por lo que se solicitará a "**EL LICITANTE**" proporcionar como información adicional: la cuenta bancaria número; sucursal; plaza; clabe de transferencia interbancaria; nombre del Banco.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que “EL LICITANTE” deba efectuar por concepto de las penas convencionales y sanciones a las que se haya hecho acreedor, cuando ello proceda.

### **PENAS CONVENCIONALES**

Se aplicará al proveedor una pena convencional equivalente al 2% (**dos por ciento**) diario sobre el **importe total de “LOS BIENES” que no sean suministrados** en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo, hasta un máximo del importe de la garantía de cumplimiento del mismo, en cuyo caso, “**LA CONVOCANTE**” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria de “**LOS BIENES**” y descontado del valor total de la factura correspondiente o el LICITANTE de “**LOS BIENES**” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “**LA CONVOCANTE**”, previamente al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes no suministrados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

El pago de “**LOS BIENES**” quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de pena convencional, sanciones y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la entrega de que se trate o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad del proveedor que la entrega del suministro de “**LOS BIENES**” se entregue oportunamente y a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

**ANEXO VII**  
**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE (mediante tarjeta electrónica denominado monedero electrónico), PARA EL PARQUE VEHICULAR ADSCRITO AL -----, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ---- EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE -----, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR ----- EN SU CARÁCTER DE -----, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:**

**1.1.-** Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros en aquel entonces, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

**1.2.-** Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “**LICONSA**”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, en ese tiempo Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

**1.3.-** Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar el fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

**1.4.-** Que el \_\_\_\_\_, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “**LICONSA**”, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de -----, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

**1.5.-** Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

**1.6.-** Que su representada requiere contratar la adquisición y suministro de combustible (TIPO DE COMBUSTIBLE) (en los sucesivos “**LOS BIENES**” para el parque vehicular adscrito al ----- de “**LICONSA**”).

**1.7.-** Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de \_\_\_\_\_ a favor de “**EL PROVEEDOR**”, mediante el fallo de fecha \_\_\_\_\_.

**1.8.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente instrumento se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número ----- de fecha -----, emitido por -----.

## **2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”**

**2.1.-** Que su representada es una Sociedad ----- legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos de la Escritura Pública número ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público número – en ----, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de -----.

**2.2.-** Que acredita su personalidad jurídica como ----- de “**EL PROVEEDOR**” en los términos de la Escritura Pública número ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público número ----- en -----; identificándose con -----; manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

2.3.- Que en el objeto social de su representada, entre otras actividades tiene -----.

2.4.- Que su representada cuenta con los conocimientos, experiencia, recursos humanos y técnicos necesarios, para satisfacer las necesidades de “LOS BIENES” que requiere “LICONSA”.

2.5.- Que su representada cuenta con el siguiente registro:

2.5.1.- Registro Federal de Contribuyentes: -----

2.6.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.7.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.8.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20--, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.9.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.10.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.11.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.12.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como \_\_\_\_\_ empresa.

### 3.- DECLARAN “LAS PARTES”:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

**3.2.-** Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

**3.3.-** Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

**3.4.-** Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

**“EL PROVEEDOR”** se obliga frente a **“LICONSA”** a suministrar **“LOS BIENES”**, mediante (**tarjeta electrónica denominado monedero electrónico**), los cuales serán elaborados y proporcionados, así como supervisados por **“EL PROVEEDOR”** y **“LICONSA”**, conforme a las cantidades, especificaciones y características que se señalan en el **ANEXO ÚNICO el cual firmado por “LAS PARTES” forma parte integral del presente.**

### SEGUNDA.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE “LOS BIENES”

**“EL PROVEEDOR”** entregará a **“LICONSA”** las (**tarjetas electrónicas denominados monederos electrónicos**), necesarios para la adquisición de **“LOS BIENES”**, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO ÚNICO**, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones que se establecen en el presente instrumento, así como también será responsable de que dichas (**tarjetas electrónicas denominados monederos electrónicos**) sean aceptados en los establecimientos que se determinen en el directorio de estaciones de servicio que será entregado a **“LICONSA”** por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

### TERCERA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

**“LICONSA”**, a través de (PONER SOLO EL CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO), tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

**“EL PROVEEDOR”** responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de **“LOS BIENES”**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya



---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a “**LICONSA**” de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a que el personal destinado para la ejecución de “**LOS BIENES**” observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad necesarios para la ejecución del contrato.

#### **CUARTA.- ACEPTACIÓN**

En consideración al objeto del presente instrumento, “**EL PROVEEDOR**” se compromete a garantizar que las gasolineras ubicadas en -----, acepten dicho medio como forma de pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá emplear su máximo esfuerzo, experiencia, organización y personal altamente especializado para el logro satisfactorio del objeto del contrato, incluyendo en caso de ser necesario el que proporcione los equipos informáticos indispensables para el control del suministro de “**LOS BIENES**” en los términos requeridos por “**LICONSA**”.

#### **QUINTA.- PRECIO**

“**LICONSA**” no otorgará anticipo alguno a “**EL PROVEEDOR**” con motivo del presente contrato.

“**LICONSA**” cuenta con un presupuesto máximo para el cumplimiento del presente instrumento por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), más el Impuesto al Valor Agregado y como presupuesto mínimo la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará de forma \_\_\_\_\_, de acuerdo al consumo de “**LOS BIENES**” que se realice durante el período correspondiente, considerando los volúmenes realmente suministrados.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que “**EL PROVEEDOR**” pudiera erogar por la adquisición de “**LOS BIENES**”, los cuales no podrá repercutir a “**LICONSA**” bajo ningún concepto.

El precio unitario por litro de “**LOS BIENES**” será el que estipule como oficial Petróleos Mexicanos (PEMEX), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación para tal efecto cada mes.

#### **SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO**

“**LICONSA**” realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale “**EL PROVEEDOR**”.

El plazo de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) días \_\_\_\_\_ de anticipación para la realización del pago deberá computarse a partir de la fecha en que la factura correspondiente fue presentada a revisión, en la

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

\_\_\_\_\_, sujetándose **“EL PROVEEDOR”** a que los días de presentación de las facturas serán \_\_\_\_\_ de las \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas sujetándose **“EL PROVEEDOR”** a que los días de pago serán exclusivamente \_\_\_\_\_ de las \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas, en el caso de que estos días fueran inhábiles la revisión y el pago se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **“LICONSA”** un incumplimiento en el plazo convenido.

**“LAS PARTES”** acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a **“LOS BIENES”** que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LICONSA”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **“EL PROVEEDOR”** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **“LICONSA”**.

El pago de **“LOS BIENES”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

#### **SÉPTIMA.- VIGENCIA**

La vigencia del presente contrato será del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga del mismo.

#### **OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**“LICONSA”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

#### **NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD**

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que **“LICONSA”** le proporcione a **“EL PROVEEDOR”** en el cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial, prohibiéndose divulgar toda información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

**“LICONSA”**, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LICONSA”** podrá aplicar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

**“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

**“EL PROVEEDOR”** reconoce expresamente la facultad de **“LICONSA”** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta **“LICONSA”**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **“LICONSA”** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **“LICONSA”**.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL**

Por retraso en la prestación de **“LOS BIENES”** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO**.

#### **DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en las oficinas de \_\_\_\_\_, dentro de los diez (10) días naturales



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por “**EL PROVEEDOR**” deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto “**EL PROVEEDOR**” no entregue la fianza a que se refiere esta cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto “**LICONSA**” tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

**DÉCIMA CUARTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

“**EL PROVEEDOR**” y “**LICONSA**” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. “**EL PROVEEDOR**” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato, presentasen en contra de “**LICONSA**” en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato “**EL PROVEEDOR**” cuando lo estime adecuado, contratará, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “**Personal**”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “**Personal**” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“**LICONSA**” y “**EL PROVEEDOR**” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LICONSA” y “EL PROVEEDOR”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

#### **DÉCIMA QUINTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES**

Cada una de las partes cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta que presentó a “**LICONSA**” el “Acuse de Recepción” con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.30 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

#### **DÉCIMA SEXTA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN**

“**LAS PARTES**” convienen que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o de representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente instrumento subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de “**LICONSA**”.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DOMICILIOS**

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, “**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

-----

-----

En caso de que alguna de “**LAS PARTES**” cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas “**LAS PARTES**” del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento en la Ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

-----

-----

-----  
**Servidor Público Encargado de la Administración,  
Vigilancia y Cumplimiento del Presente Instrumento**

**REVISIÓN LEGAL**





PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

**ANEXO VIII**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_

“LA CONVOCANTE”,

PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

**ANEXO IX**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

PUEBLA, PUEBLA., \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_

“LA CONVOCANTE”

PRESENTE.

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-020VST029-E2-2016

ANEXO X

ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

**“LA CONVOCANTE”**

El suscrito \_\_\_\_\_ con domicilio Fiscal en \_\_\_\_\_ y Registro Federal de Contribuyente número \_\_\_\_\_ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa “LA CONVOCANTE” liquide las facturas que amparan los bienes y/o servicios que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de los bienes y servicios que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

**Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma